

**AL SERVICIO DE LA RECLAMACIONES DE LA SOCIEDAD "BRAVO Y COMPAÑÍA ASESORES TÉCNICOS
CORREDURÍA DE SEGUROS S.A."**

D./D^a _____, con N.I.F nº _____ domicilio a efectos de notificaciones en _____,
de _____, provincia de _____, código postal _____, dirección de correo electrónico
_____ y teléfono de contacto _____ actuando en:

Marcar con una X:

- En su nombre propio y derecho.
- En nombre y representación de la Sociedad _____ con N.I.F nº _____,
domicilio a efectos de notificaciones en _____, de _____, provincia de _____,
código postal _____, en virtud del poder de representación que se acompaña a este escrito.

En su calidad:

- Tomador del seguro
- Asegurado
- Beneficiario
- Tercero Perjudicado
- Participe de Plan de Pensiones
- Causahabiente de alguno de los anteriores

Relacionado:

- Póliza de seguros nº _____
- Referencia Siniestro nº _____
- Ramo de Seguro/Modalidad _____
- Plan de pensiones nº _____

Interpone la siguiente:

- Reclamación
- Queja

HECHOS QUE MOTIVAN LA QUEJA O RECLAMACIÓN: _____

PRETENSIONES QUE SE EJERCITAN ANTE EL SERVICIO DE RECLAMACIONES:
.....
.....
.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:.....
.....
.....

FECHA Y LUGAR: En....., a..... de..... de 201...

FIRMA:

El reclamante o su apoderado hacen constar que los datos personales han sido suministrados voluntariamente para la tramitación por el Servicio de Reclamaciones de la queja o reclamación a "BRAVO Y COMPAÑÍA ASESORES TÉCNICOS CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.", como departamento o servicios de atención al cliente de la Sociedad, autorizando su inclusión en un fichero, y a su tratamiento posterior por la Sociedad, al amparo de las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, ante la que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida al Responsable del Fichero, que es la propia Sociedad, con domicilio social sito en calle Pintor Mendoza 71 de Valdepeñas. Asimismo, el reclamante o su apoderado hacen constar que las cuestiones planteadas en la reclamación no han sido objeto de litigio o impugnación ante los juzgados o tribunales de justicia, ni se encuentran pendientes de resolución por parte de un órgano administrativo, arbitral, de mediación o judicial, de conformidad con las previsiones de la Orden la ECO 734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normas de aplicación.